

Señor:

JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO.

E. S. D.

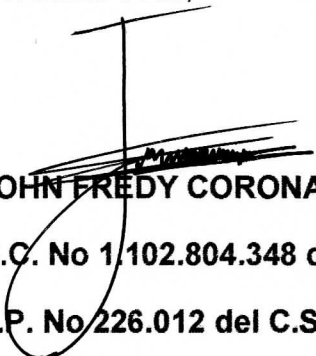
REF: Proceso de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** de ANA MARIA MONTES contra UGPP.

Radicado No 2019-00348-00

JOHN FREDY CORONADO MENDOZA, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso que acusa la referencia, por medio del presente escrito y de forma respetuosa manifiesto al despacho que, **DESISTO** de la presente acción administrativa, toda vez que se le realizo una segunda solicitud a la entidad y esta reconoció de forma voluntaria el derecho que le asistía a la demandante.

Razón por la cual es necesario manifestar al despacho que la presente demanda de acción de nulidad y restablecimiento del derecho no es necesaria toda vez que el derecho reclamado ya se encuentra reconocido.

Del señor Juez;



JOHN FREDY CORONADO MENDOZA

C.C. No 1.102.804.348 de Sincelejo.

T.P. No 226.012 del C.S. de la J.